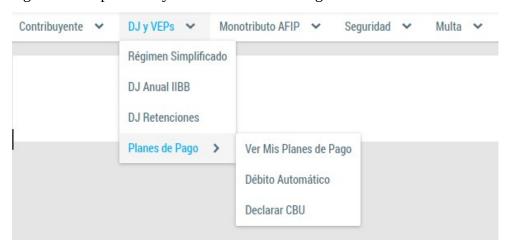
Declaración de CBU

Ingresar a la opción DJ y VEPs → Planes de Pago → Declarar CBU



El sistema mostrará la ventana principal de "Administrar CBU propias".

Administrar CBU propias



Presione el botón "Agregar CBU" para registrar una nueva CBU. El sistema mostrará la ventana "Registrar CBU".



Ingrese el número de CBU y seleccione el tipo de cuenta entre las opciones disponibles. Para confirmar, haga clic en el botón "Confirmar".



El sistema validará que la CBU sea correcta y pertenezca a una entidad bancaria habilitada por el BCRA. (No se permiten cuentas de billeteras virtuales).

Si la carga es correcta, el sistema mostrará un mensaje de confirmación.



Caso contrario mostrará un mensaje de error.



Si la carga fue exitosa, se mostrará en la grilla de CBU en la ventana "Administrar CBU propias"

Inicialmente, la CBU quedará en estado "Pendiente de Verificación" hasta que un operador de la AREF complete su revisión y lo confirme.

Una vez confirmada, se mostrará en la lista con el estado "Aceptado".

Administrar CBU propias



Cuando la CBU cambie de estado a "Aceptado", podrá ser utilizada para adherirse a débito directo en cuenta bancaria.

Si la CBU no es aceptada, se indicará el motivo correspondiente, en el campo "Estado",

Administrar CBU propias



Baja de CBU

Para dar de baja una CBU registrada, seleccione la CBU deseada en la lista y haga clic en el botón "Baja CBU".

El sistema solicitará confirmación antes de proceder con la baja, una vez confirmada la CBU pasará a un estado inactivo, quedando inhabilitado para nuevas operaciones.

Si la CBU está vinculada a un débito directo en cuenta bancaria activo, será necesario dar de baja dicho débito antes de proceder con la baja.